



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 269 DE 2015 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de Febrero de 2.015, enviada por doña **ANYELA POBLETE DIAZ**, R.U.T. N° 15.199.788-0, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA BAILABLE**, para el día Sábado 14 de diciembre de 2.015.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **ANYELA POBLETE DIAZ**, para realizar beneficio de **FIESTA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Legión Militar ubicada en Chorrillos n° 749 de esta ciudad, para el día Sábado 14 de Febrero del 2015, desde las 22:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS
ALCALDE DE ANGOL (S)

JFA/TFM/fcl.

Distribución:

- Anyela Poblete Díaz.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

rentas@angol.cl / Fono 65-7083